
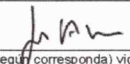




	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P13-07-007	
		Versión: 02	
	CERTIFICACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL
EL SUSCRITO SUPERVISOR
CERTIFICA QUE:
<p>El Contratista ODILIO NIÑO, titular del documento de identidad N° 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de la “CONSTRUCHALALAES S.A.S.”, identificada con NIT. 900.942.093-1, desarrollo satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión FINAL en cumplimiento del CONTRATO DE OBRA 222 DE 2025 el cual tiene por objeto: “ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”</p> <p>Durante el periodo comprendido desde EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025. De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha 06 de Diciembre de 2025.</p> <p>Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)</p> <p>Se expide en el Municipio de Charalá, Santander; a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Ing. JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ Secretario de Infraestructura</p>
ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Revisó y Aprobó: Ing. JAVIER A. ARDILA SUAREZ	Cargo: secretario Infraestructura	Firma: 
<small>Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de S. Infraestructura.</small>		



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	ACTA DE PAGO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 3	

ACTA DE PAGO UNICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSTRUCHALALAES S.A.S. NIT. 900.942.093-1. R.L.: ODILIO NIÑO C.C. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER		
SUPERVISOR – CARGO:	JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
NÚMERO DE CONTRATO:	222 DE 2025		
FECHA DE CONTRATO:	27 de Noviembre de 2025		
OBJETO:	"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 1112004 de 12/11/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP1127007 de 27/11/2025
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N/A	REGISTRO PRESUPUESTAL:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.35.02.046 2.3.2.02.02.008.40.02.020		
FORMA DE PAGO:	El municipio de Charalá - Santander, realizará la cancelación del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante UN (01) ÚNICO PAGO, una vez se realice en su totalidad las actividades previstas en el alcance del objeto contractual, previa presentación del informe del contratista, constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	01 de Diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO:	05 de Diciembre de 2025		
PERIODO DE PAGO:	01 de Diciembre de 2025	05 de Diciembre de 2025	
<p>En el Municipio de Charalá, a los DIECISEIS (16) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron, por una parte JORGE WILMAR VEGA ROJAS, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander), y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaria única del Circulo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante Acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. No. 890.205.063 – 4, quien para efectos de la presente modificación contractual se denominará LA ENTIDAD; el Ingeniero JAVIER ANDRÉS ARDILA SUAREZ, en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y quien actúa como SUPERVISOR del Contrato de Obra Pública N° 222 DE 2025 en representación del MUNICIPIO DE CHARALÁ, por otra parte ODILIO NIÑO, titular del documento de identidad No. 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de la “CONSTRUCHALALAES S.A.S.”, identificada con NIT. 900.942.093-1, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE PAGO FINAL, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 222 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes:</p>			

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ACTA DE PAGO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 3	

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, adelantó el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que, el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia al secretario de Infraestructura, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que, en el mencionado contrato se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el respectivo expediente contractual.
4. Que previa suscripción de la presente acta se efectuó aprobación del personal y APUS, actuación que hace parte integral de este documento.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de un (01) Mes; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6. Que se Fijó el día: **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del **CONTRATO DE OBRA No 222 DE 2025**.
7. Que, el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), correspondientes al periodo de ejecución contractual; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003.
8. Frente al personal utilizado en la ejecución del contrato en cuestión, se contó con la presencia de personal que ya había participado en ejecución de contratos con actividades similares pero de mayor envergadura, lo que arrojó como consecuencia que sus rendimientos fueran superiores a los dados por la entidad en los APUS, dando como resultado menores tiempos de ejecución.
9. Es necesario señalar que el contratista de obra, contó con los equipos necesarios para adelantar las actividades contratadas lo cual junto con el personal idóneo permitió ejecutar las actividades en menos tiempo de lo establecido.
10. Frente a los horarios de trabajo, el contratista de obra prioriza el horario desde las 6:00 am hasta las 2:00 pm, lapso de tiempo en el cual las precipitaciones se presentan de menor intensidad y frecuencia, permitiendo ejecutar las actividades en tiempos inferiores a los establecidos por la entidad
11. Que, si bien la fecha de terminación pactada inicialmente correspondía al **DIEZ (10)** de Diciembre de 2025, esta se dio efectivamente de manera anticipada el día **CINCO (05) de Diciembre de 2025**, y por tanto entre las partes se suscribió **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA**, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades contratadas de conformidad con las consideraciones descritas en dicha acta.
12. Que el Contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados por la entidad dentro del alcance en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURÍSTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER”**.
13. Que, la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURÍSTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER”** se adelantó cumpliendo las condiciones de cantidad, calidad y plazo pactadas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	ACTA DE PAGO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 3	

14. Que, el Balance Financiero del Contrato, es el siguiente:




RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$39.356.550,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N / A	
VALOR CANCELADO		\$ 0
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		\$39.356.550,00
SALDO POR EJECUTAR:		\$ 0
SUMAS IGUALES:	\$39.356.550,00	\$39.356.550,00

Recibir a satisfacción del Municipio las cantidades entregadas en el **CONTRATO DE OBRA No 22 DE 2025** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025** al **CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, en el cual se realizaron los trabajos de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.



Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar por parte del supervisor el informe parcial presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social

Con el anterior Balance, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a factura presentada la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550)**, los cuales se podrán cobrar ante la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, a los dieciséis (16) días de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Charalá, Santander

Por el ordenador del gasto  JORGE WILMAR VEGA ROJAS ALCALDE MUNICIPAL	Supervisor  JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ Secretario de Infraestructura.
Contratista  CONSTRUCHALALAE S.A.S. NIT: 900.942.093-1 RL: ODILIO NIÑO C.C. No. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER	
ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER	



Funcionario.	Cargo	Firma
Revisó	Javier Andrés Ardila Suárez	Secretario de Infraestructura
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma.		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	
Código: DA-P08-01	ACTA Versión: 1 Fecha de creación: Enero 2024	Página 1 de 3

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025

ASPECTOS GENERALES CONTRATO PRINCIPAL	
No. CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER. NIT. 890.205.063 – 4.
CONTRATISTA DE OBRA	CONSTRUCHALALAES S.A.S. NIT. 900.942.093-1. R.L.: ODILIO NIÑO C.C. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
VALOR INICIAL OBRA	TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)
VALOR ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Charalá, se reunieron, por una parte **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander), y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaria única del Círculo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante Acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. No. 890.205.063 – 4, quien para efectos de la presente modificación contractual se denominará **LA ENTIDAD**; el Ingeniero **JAVIER ANDRÉS ARDILA SUAREZ**, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** y quien actúa como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 105 DE 2025** en representación del **MUNICIPIO DE CHARALÁ**, por otra parte **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad **No. 13.700.901 de Charalá, Santander**, en nombre y representación legal de "**CONSTRUCHALALAES S.A.S.**", identificada con **NIT. 900.942.093-1**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	
Código: DA-P08-01	ACTA Versión: 1 Fecha de creación: Enero 2024	Página 2 de 3

la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**, en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, adelantó el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que, el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia al secretario de Infraestructura, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que, en el mencionado contrato se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el respectivo expediente contractual.
4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de diez (10) Diez días calendario; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5. El inicio de la ejecución contractual se estableció para el Primero (01) de Diciembre de 2025, con una fecha de terminación prevista para el diez (10) de Diciembre de 2025, lo que corresponde a un plazo de diez (10) días calendario.
6. Previo al inicio de la ejecución Contractual el contratista acreditó ante la entidad, las respectivas hojas de vida del personal y equipos requeridos en el proceso de contratación. Es pertinente señalar que también acreditó en debida forma los análisis de precios unitarios.
7. Frente al personal utilizado en la ejecución del contrato en cuestión, se contó con la presencia de personal que ya había participado en ejecución de contratos con actividades similares pero de mayor envergadura, lo que arrojó como consecuencia que sus rendimientos fueran superiores a los dados por la entidad en los APUS, dando como resultado menores tiempos de ejecución.
8. Es necesario señalar que el contratista de obra, contó con los equipos necesarios para adelantar las actividades contratadas lo cual junto con el personal idóneo permitió ejecutar las actividades en menos tiempo de lo establecido.
9. Frente a los horarios de trabajo, el contratista de obra prioriza el horario desde las 6:00 am hasta las 2:00 pm, lapso de tiempo en el cual las precipitaciones se presentan de menor intensidad y frecuencia, permitiendo ejecutar las actividades en tiempos inferiores a los establecidos por la entidad
10. Que el Contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados por la entidad dentro del alcance en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**.
11. Que, la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”** se adelantó cumpliendo las condiciones de cantidad, calidad y plazo pactadas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4



Código: DA-P08-01

ACTA

Versión: 1

Fecha de creación: Enero 2024

Página 3 de 3

PRIMERO: TERMINAR la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por la empresa **“CONSTRUCHALALAES S.A.S”**, identificada con NIT. 900.942.093-1 representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad No. 13.700.901 de Charalá, Santander.

SEGUNDO: LA TERMINACION de la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, identificada con NIT. 900.942.093-1 representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad No. 13.700.901 De Charalá, Santander, se da efectivamente el día de hoy **CINCO (05)** de Diciembre de 2025.

TERCERO: La terminación de los trabajos no exime al contratista de las normas legales vigentes; así como tampoco lo releva de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por la empresa **“CONSTRUCHALALAES S.A.S.”**, identificada con NIT. 900.942.093-1 representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad No. 13.700.901 De Charalá, Santander.



Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen, dada en el Municipio de Charalá – Santander a los **CINCO (05)** días del mes de Diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor.


CONSTRUCHALALAES S.A.S.
NIT No. 900.942.093-1
R.L. ODILIO NIÑO
C.C. No. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	
Código: DA-P08-01	ACTA Versión: 1 Fecha de creación: Enero 2024	Página 1 de 3

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222

ASPECTOS GENERALES CONTRATO PRINCIPAL	
No. CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222-2025
FECHA DEL CONTRATO	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER. NIT. 890.205.063 – 4.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSTRUCHALALAES S.A.S. NIT. 900.942.093-1. R.L.: ODILIO NIÑO C.C. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)
VALOR ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Charalá, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron, por una parte **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander), y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaria única del Circulo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante Acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. No. 890.205.063 – 4, quien para efectos de la presente modificación contractual se denominará **LA ENTIDAD**; el Ingeniero **JAVIER ANDRÉS ARDILA SUAREZ**, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** y quien actúa como **SUPERVISOR** del contrato de obra N° 222 de 2025 en representación del **MUNICIPIO DE CHARALÁ**, por otra parte, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, en el marco de la ejecución del contrato de obra pública N° 222 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4



Código: DA-P08-01

ACTA

Versión: 1



Fecha de creación: Enero 2024

Página 2 de 3

1. Que, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** adelantó el **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, No MC-044-2025**, cuyo objeto corresponde al **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, contando con las respectivas disponibilidades presupuestales.
2. Que, como resultado del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, No MC-044-2025**, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** decide adjudicar a **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad N° 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de la **“CONSTRUCHALALAES S.A.S.”**, identificada con NIT. 900.942.093-1. En este de orden de ideas se suscribe **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 de 2025**, en modalidad de **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, de fecha veintisiete (27) de Noviembre de 2025.
3. Que, en el mencionado contrato se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante y en consecuencia el contratista procede a allegarlas, las cuales se encuentran debidamente aprobadas por el **MUNICIPIO DE CHARALÁ**, y reposan en el respectivo expediente contractual.
4. Que, el **ALCALDE MUNICIPAL** delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la secretaria de Infraestructura, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
5. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se procede a suscribir **ACTA DE INICIO** fechada el día primero (01) de Diciembre del 2025, fijando como **FECHA DE INICIACIÓN** ese mismo día. Cabe resaltar que, el plazo de ejecución pactado para la ejecución contractual, fue de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**
6. Que, si bien la fecha de terminación pactada inicialmente correspondía al **DIEZ (10) de Diciembre de 2025**, esta se dio efectivamente de manera anticipada el día **CINCO (05) de Diciembre de 2025**, y por tanto entre las partes se suscribió **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA**, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades contratadas de conformidad con las consideraciones descritas en dicha acta.
7. Que, el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), correspondientes al periodo de ejecución contractual; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003.
8. Que el Contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados por la entidad dentro del alcance en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 de 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**
9. Que, la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 de 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”** se adelantó cumpliendo las condiciones de cantidad, calidad y plazo pactadas.

10. Que, el Balance Financiero del Contrato, es el siguiente:

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL Y PAGOS REALIZADOS		
VALOR DEL CONTRATO:	\$39.356.550,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	\$ 0,00	
VALOR No. 01 PAGO UNICO:		\$39.356.550,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:		\$ 0,00
SUMAS IGUALES:	\$39.356.550,00	\$39.356.550,00

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	
Código: DA-P08-01	ACTA Versión: 1 Fecha de creación: Enero 2024	Página 3 de 3

En virtud de lo anterior,


RESUELVE

PRIMERO: RECIBIR A SATISFACCION la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 de 2025**, cuyo objeto corresponde a **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad N° 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de **“CONSTRUCHALALAE S.A.S.”**, identificada con NIT. 900.942.093-1, el día de hoy Cinco (05) de Diciembre de 2025.

SEGUNDO: EL RECIBO FINAL Y A SATISFACCION, por parte de la entidad, **NO EXIME** al contratista de las normas legales vigentes; así como tampoco lo releva de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 de 2025**, cuyo objeto corresponde a **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad N° 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de **“CONSTRUCHALALAE S.A.S.”**, identificada con NIT. 900.942.093-1.

TERCERO: El contratista del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 de 2025**, cuyo objeto corresponde a **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad N° 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de **“CONSTRUCHALALAE S.A.S.”**, identificada con NIT. 900.942.093-1, se compromete a realizar la actualización de las Garantías que amparan el contrato.

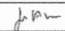
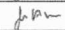
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen, dada en el Municipio de Charalá – Santander a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025.





CONSTRUCHALALAE S.A.S.
NIT: 900.942.093-1
RL: ODILIO NIÑO
C.C. No. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER



JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ
Secretario de Infraestructura.
Supervisor

Funcionario.		Cargo	Firma
Revisó	Javier Andrés Ardila Suarez	Secretario de Infraestructura	
Proyectó	Javier Andrés Ardila Suarez	Secretario de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma.

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	
Código: DA-P08-01	ACTA Versión: 1 Fecha de creación: Enero 2024	Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025
ASPECTOS GENERALES CONTRATO PRINCIPAL

No. CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER. NIT. 890.205.063 – 4.
CONTRATISTA DE OBRA	CONSTRUCHALALAES S.A.S. NIT. 900.942.093-1. R.L.: ODILIO NIÑO C.C. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
VALOR INICIAL OBRA	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)
VALOR ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Charalá, se reunieron, por una parte **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander), y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaría única del Circulo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante Acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. No. 890.205.063 – 4, quien para efectos de la presente modificación contractual se denominará **LA ENTIDAD**; el Ingeniero **JAVIER ANDRÉS ARDILA SUAREZ**, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** y quien actúa como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 105 DE 2025** en representación del **MUNICIPIO DE CHARALÁ**, por otra parte **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad **No. 13.700.901 de Charalá, Santander, en nombre y representación legal de "CONSTRUCHALALAES S.A.S."**, identificada con **NIT. 900.942.093-1**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION**, en el marco de la ejecución del **CONTRATO OBRA N° 222 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, adelantó el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que, el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia al secretario de Infraestructura, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4



Código: DA-P08-01

ACTA

Versión: 1

Fecha de creación: Enero 2024

Página 2 de 3

3. Que, en el mencionado contrato se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el respectivo expediente contractual.
4. Que previa suscripción de la presente acta se efectuó aprobación del personal y APUS, actuación que hace parte integral de este documento.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de un (0) Mes; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6. Que se Fijó el día: **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del **CONTRATO DE OBRA No 222 DE 2025**.
7. Frente al personal utilizado en la ejecución del contrato en cuestión, se contó con la presencia de personal que ya había participado en ejecución de contratos con actividades similares pero de mayor envergadura, lo que arrojó como consecuencia que sus rendimientos fueran superiores a los dados por la entidad en los APUS, dando como resultado menores tiempos de ejecución.
8. Es necesario señalar que el contratista de obra, contó con los equipos necesarios para adelantar las actividades contratadas lo cual junto con el personal idóneo permitió ejecutar las actividades en menos tiempo de lo establecido.
9. Frente a los horarios de trabajo, el contratista de obra prioriza el horario desde las 6:00 am hasta las 2:00 pm, lapso de tiempo en el cual las precipitaciones se presentan de menor intensidad y frecuencia, permitiendo ejecutar las actividades en tiempos inferiores a los establecidos por la entidad
10. Que, si bien la fecha de terminación pactada inicialmente correspondía al **DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2025**, esta se dio efectivamente de manera anticipada el día **CINCO (05) de Diciembre de 2025**, y por tanto entre las partes se suscribió **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA**, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades contratadas de conformidad con las consideraciones descritas en dicha acta.
11. Que, el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), correspondientes al periodo de ejecución contractual; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003.
12. Que el Contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados por la entidad dentro del alcance en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER.**
13. Que, la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"** se adelantó cumpliendo las condiciones de cantidad, calidad y plazo pactadas.
14. Que, el día **CINCO (05) de Diciembre de 2025**, entre las partes se suscribió **ACTA DE RECIBO FINAL**, una vez cumplidos los requisitos para el recibo a Satisfacción por parte de la entidad.

Que, el Balance Financiero del Contrato, es el siguiente:

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$39.356.550,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		\$39.356.550,00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4



Código: DA-P08-01

ACTA

Página 3 de 3

Versión: 1

Fecha de creación: Enero 2024

SALDO POR EJECUTAR:		\$0
SUMAS IGUALES:	\$39.356.550,00	\$39.356.550,00

Que, de conformidad con lo anterior...

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por la empresa **“CONSTRUCHALALAE S.A.S.”**, identificada con **NIT. 900.942.093-1** representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad **No. 13.700.901 De Charalá, Santander**.

SEGUNDO: LA LIQUIDACION DEL PRESENTE **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por la empresa **“CONSTRUCHALALAE S.A.S.”**, identificada con **NIT. 900.942.093-1** representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad **No. 13.700.901 De Charalá** se da efectivamente el día de hoy.

TERCERO: La LIQUIDACION DEL CONTRATO, no exime al contratista de las normas legales vigentes; así como tampoco lo releva de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 222 DE 2025** cuyo objeto es **“ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER”**, suscrito por la empresa **“CONSTRUCHALALAE S.A.S.”**, identificada con **NIT. 900.942.093-1** representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad **No. 13.700.901 De Charalá**.

CUARTO: Mediante la presente la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **222 DE 2025**, por cuanto estas manifiestan estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato en cuestión, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.



Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen, dada en el Municipio de Charalá – Santander a los _____

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal
Charalá - Santander



CONSTRUCHALALAE S.A.S.
NIT: 900.942.093-1
RL: ODILIO NIÑO
C.C. No. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER

JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ
Secretario de Infraestructura.
Supervisor

Funcionario.	Cargo	Firma
Aprobó	Javier Andrés Ardila Suarez	Secretario de Infraestructura
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma.		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02 Fecha de creación: 31/01/2024 Página 1 de 10	
Informe de supervisión			

INFORME DE SUPERVISIÓN PAGO UNICO			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSTRUCHALALAES S.A.S. NIT. 900.942.093-1. R.L.: ODILIO NIÑO C.C. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER		
SUPERVISOR – CARGO:	JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
NÚMERO DE CONTRATO:	222 DE 2025		
FECHA DE CONTRATO:	27 de Noviembre de 2025		
OBJETO:	ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURISTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER		
TERMINO DE DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)		
ANTICIPO	CLAUSSULA 6: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Para el presente contrato, le entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.		
FORMA DE PAGO:	El municipio de Charalá - Santander, realizará la cancelación del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante UN (01) ÚNICO PAGO, una vez se realice en su totalidad las actividades previstas en el alcance del objeto contractual, previa presentación del informe del contratista, constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	01 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2005		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	CDP 1112004 de 12/11/2025	VALOR: TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	\$39.356.550,00
Nº Y FECHA RP INICIAL	RP1127007 de 27/11/2025	VALOR: TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	\$39.356.550,00
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.35.02.046 2.3.2.02.02.008.40.02.020		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	Informe de supervisión	Fecha de creación: 31/01/2024 Página 2 de 10	

N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A
PERIODO DE EJECUCION A SUPERVISAR:	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025		
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN:	2025-12	
	NÚMERO DE PLANILA:	92285944	
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN:	2025-12	
	NÚMERO DE PLANILA:	92285944	
APORTE A ARL:	PERIODO DE COTIZACIÓN:	2025-12	
	NÚMERO DE PLANILA:	92285944	

Procede el supervisor del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA 222 DE 2025**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato. Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **único** presentado por el **CONTRATISTA** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos; los cuales se analizarán utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del Municipio de Charalá- Santander, tomando como base el **PERIODO** de ejecución comprendido entre el **01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025**, correspondiente al **PAGO FINAL** por valor de **TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$39.356.550,00)**

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la **NOVENA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA**
- Verificar el cumplimiento de las **OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**
- Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados por el personal dispuesto en obra.
- Verificar la Calidad y Especificación Técnica de los Materiales Utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
- Ordenar y autorizar el pago por parte del Municipio, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

1. ALCANCE



Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el **CONTRATO DE OBRA N° 222 DE 2025**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva ejecución por parte de la contraparte contractual; igualmente la vigilancia y control adelantada por el interventor.

2. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de servicios suscrito con **"CONSTRUCHALALAES S.A.S."**, identificada con NIT. 900.942.093-1 representada legalmente por **ODILIO NIÑO**, titular del documento de identidad No. 13.700.901 de Charalá, Santander, el cual tiene por objeto la: **"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURÍSTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**

3. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	Informe de supervisión	Fecha de creación: 31/01/2024	

3.1. CRITERIOS LEGALES

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
- Decreto 1082 de 2015: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

3.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

- Oferta Técnico-Económica presentada por "CONSTRUCHALALAES S.A.S.", identificada con NIT. 900.942.093-1
- CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 222 de 2025 suscrito con "CONSTRUCHALALAES S.A.S.", identificada con NIT. 900.942.093-1
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

3.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el CONTRATO DE OBRA N° 222 de 2025 y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
1,1	Suministro e instalación Luz Lineal de 100 Luces X 7 Mts	Un	260	\$ 22.300,00	\$ 5.798.000,00
1,3	Suministro e instalacion de reflectores led RGB de 100w (incluye alimentación eléctrica).	Un	20	\$ 238.700,00	\$ 4.774.000,00
1,4	Suministro e Instalación de Manguera 3 Vías 32 Led	M	400	\$ 10.000,00	\$ 4.000.000,00
1,5	Cortina de Lucese tipo Lluvia de 6 mt X 2 M de Caída	Un	50	\$ 170.000,00	\$ 8.500.000,00
1,6	Mantenimiento de Control Lógico Existente	Un	1	\$ 781.000,00	\$ 781.000,00
1,7	Cable cu duplex 2x12	ML	1000	\$ 5.300,00	\$ 5.300.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 29.153.000,00
				ADMINISTRACION	29% \$ 8.454.370,00
				IMPREVISTOS	1% \$ 291.530,00
				UTILIDAD	5% \$ 1.457.650,00
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$ 39.356.550,00

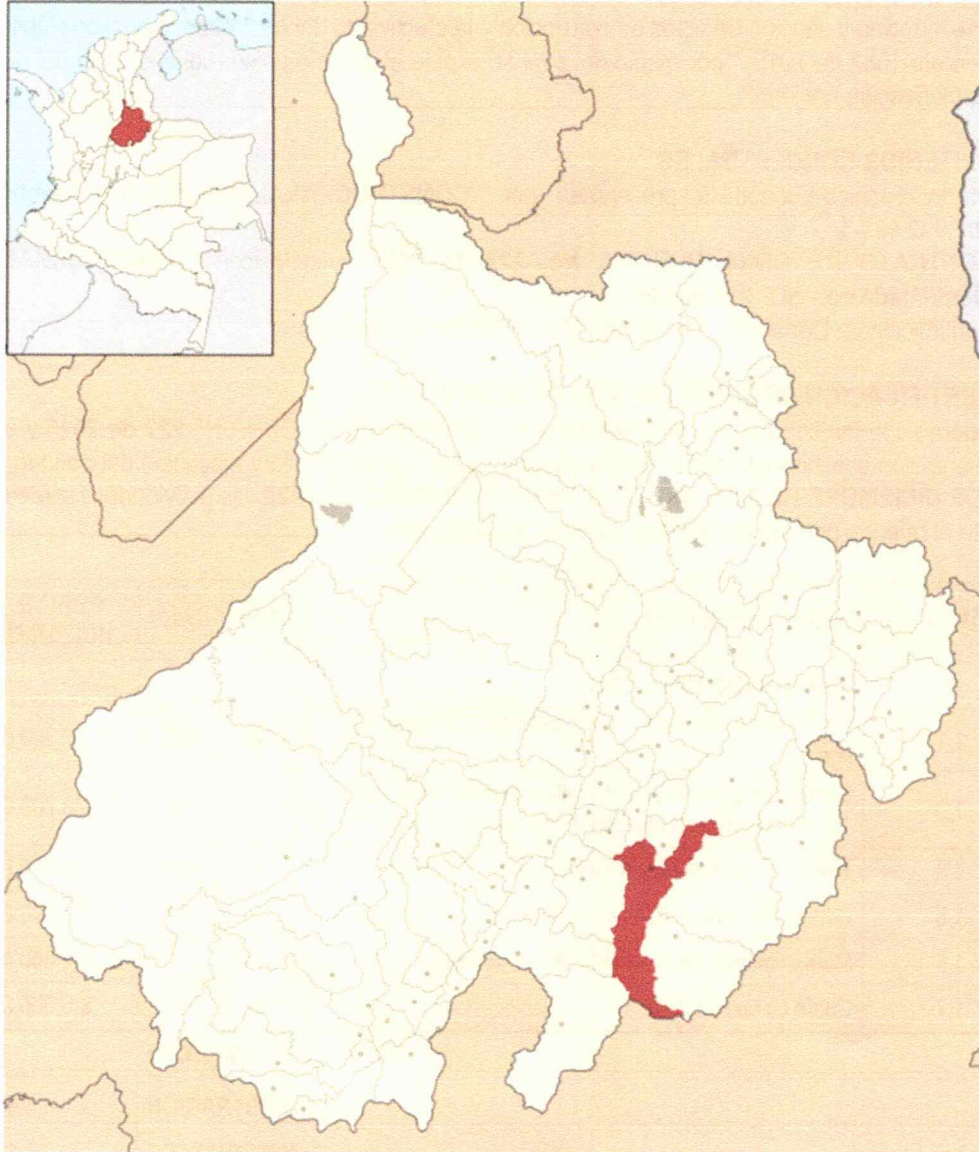


3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

3.4.1. LOCALIZACION

Ilustración N° 1: localización del proyecto





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4

Informe de supervisión

Código: DAP0324

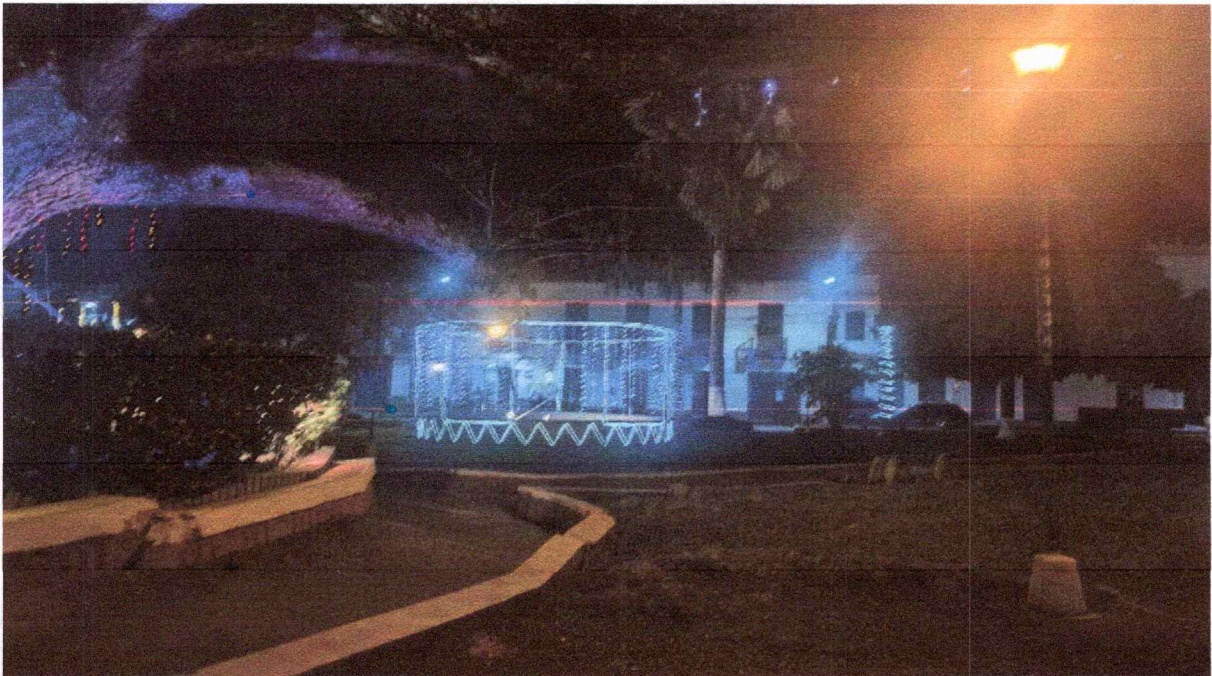
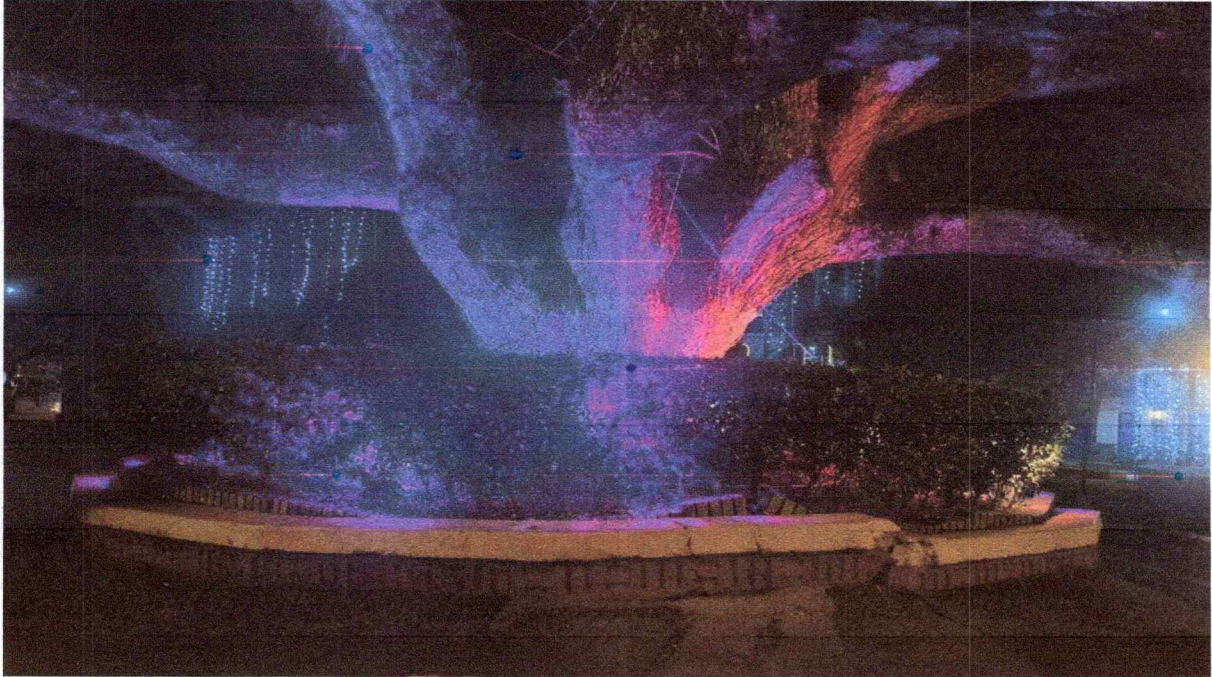
Versión: 02

Fecha de creación: 31/01/2024

Página 5 de 10



ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4

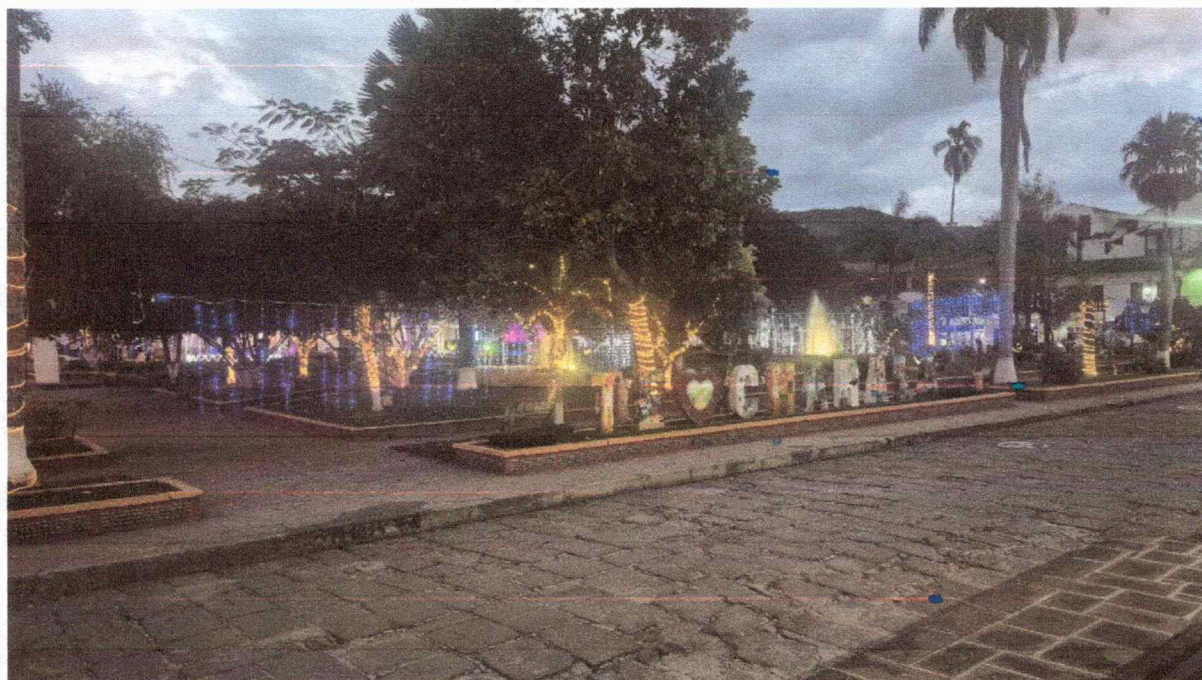
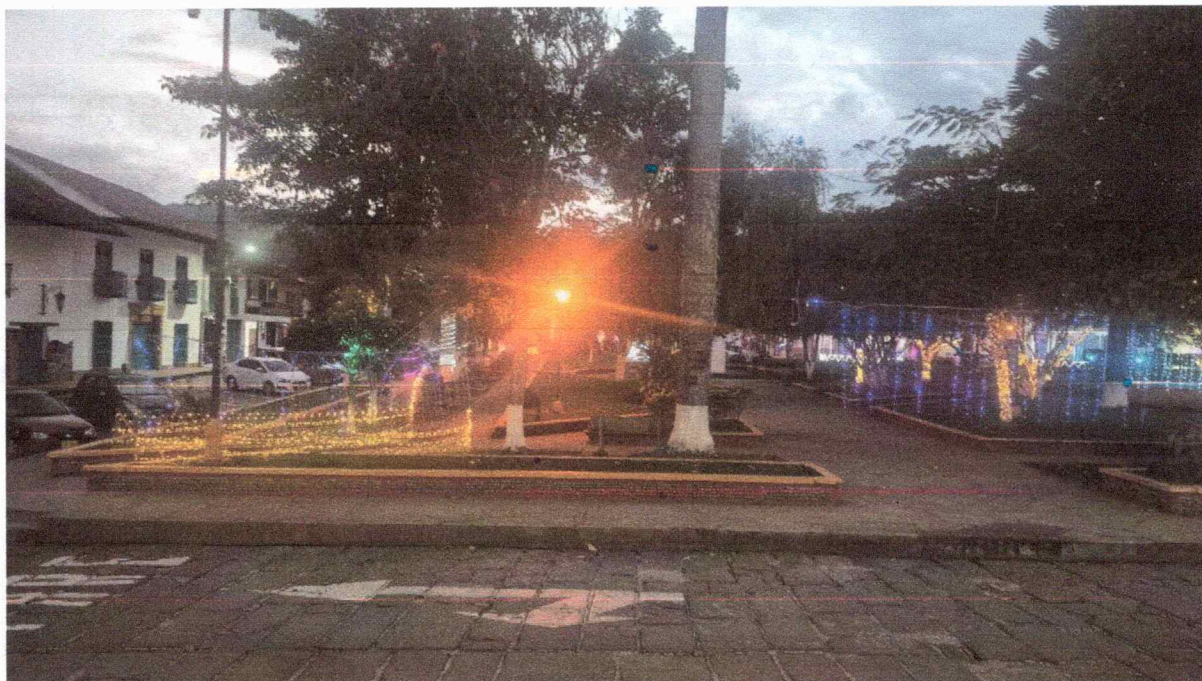
Informe de supervisión

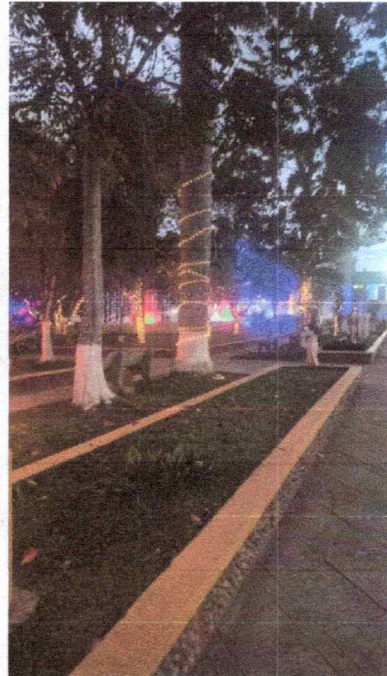
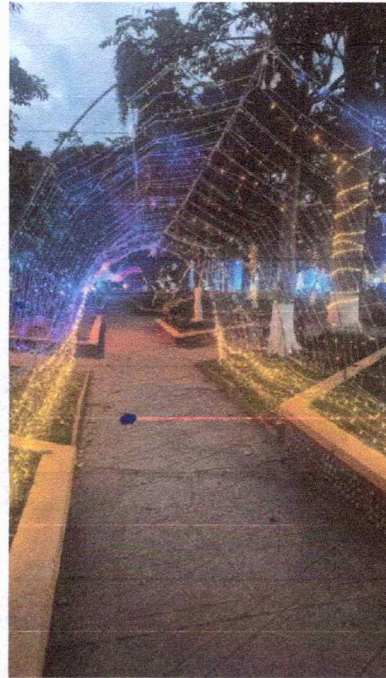
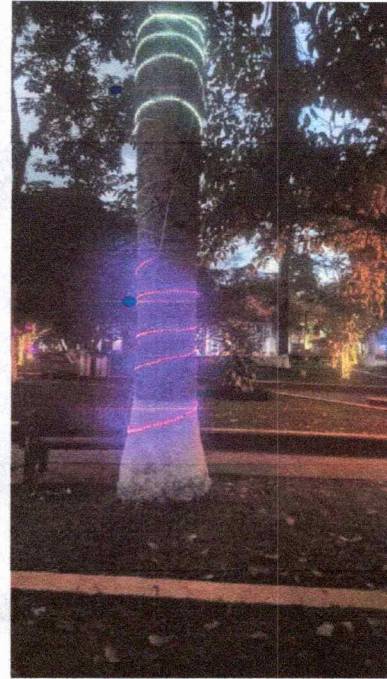
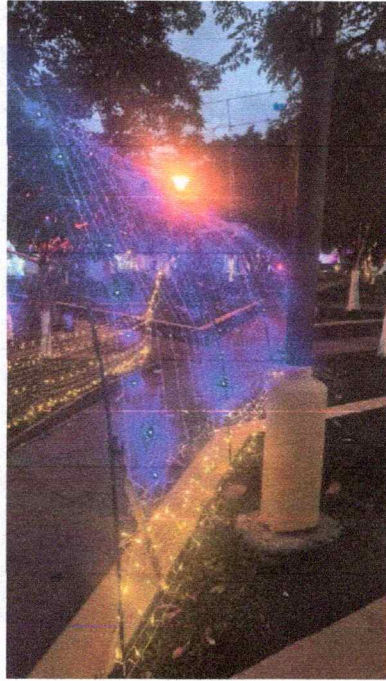
Código: DAP0324

Versión: 02



Fecha de creación: 31/01/2024

Página 6 de 10







	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02 Fecha de creación: 31/01/2024 Página 9 de 10	
Informe de supervisión			

3.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones contempladas en la CLAUSULA 9: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

3.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	ODILIO NIÑO	1.101.687.577	REPRESENTANTE LEGAL
2	ORLANDO ANIBAL BAEZ ACERO	80.095.017	DIRECTOR DE OBRA
4	ANDREA VIVIANA BUENO ALBINO	1.095.930.586	HSEQ

NOTA: Para el personal antes mencionada se allegó la respectiva seguridad social, la cual fue verificada por esta supervisión; se adjuntan al presente informe las verificaciones realizadas.

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502500835703
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	16 DE DICIEMBRE DE 2025

3.7. ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:



Actualmente las garantías del **CONTRATO DE OBRA 094 DE 2025**, cuentan con los siguientes amparos:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO						
No. DE PÓLIZA	COBERTURA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA REQUERIDA	VIGENCIA PÓLIZA		% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO ACTUAL
			DESDE	HASTA		
400 - 47 - 994000111 571 Anexo 0	Cumplimiento	Hasta la Liquidación del Contrato	27/11/2025	06/04/2025	Veinte (20%) del valor del contrato	\$7.871.310,00
	Estabilidad y calidad de las obras	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	07/12/2025	07/12/2025	Veinte (20%) del valor del contrato	\$7.871.310,00
B- 100017119 Anexo 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al Periodo de ejecución del contrato	27/11/2025	05/12/2025	200 SMMLV	\$284.700.000,00

4. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

RELACION DE BALANCE CONTRACTUAL Y PAGOS REALIZADOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$39.356.550,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N / A	
VALOR CANCELADO		\$ 0
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		\$39.356.550,00
SALDO POR EJECUTAR:		\$ 0
SUMAS IGUALES:	\$39.356.550,00	\$39.356.550,00
FACTURA O CUENTA DE COBRO	FACTURA	FEG-2

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02 Fecha de creación: 31/01/2024 Página 10 de 10	
Informe de supervisión			

NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	UNICO
-----------------------------------	--------------

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor y en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA 222 DE 2025, CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de y se autoriza el PAGO UNICO del contrato en cuestión, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

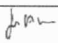
En constancia se firma la presente acta por el supervisor, a los OCHO (08) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Charalá, Santander.

Supervisor,



JAVIER ANDRES ARDILA SUAREZ
 Secretario de Infraestructura
 Municipio de Charalá

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Funcionario.	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó Javier Andrés Ardila Suarez	Secretario de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma.